

1959-2022 ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



RESOLUCIÓN No. 003 6 de febrero de 2023

Por la cual se convoca a la XL Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Asociación de Educadores del Meta y se dictan otras disposiciones.

LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ADEM, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 11, 14 Y 27 DE LOS ESTATUTOS Y

CONSIDERANDO:

- 1. Que es función de la Junta Directiva Central convocar la Asamblea General de Delegados, organismo que constituye la máxima autoridad de la Asociación.
- 2. Que se debe analizar la problemática actual del magisterio, la organización y la coyuntura política nacional.
- 3. Que la Junta Directiva Central de ADEM, debe rendir informes de carácter nacional y departamental.
- 4. Que es función de la Asamblea General aprobar la ejecución presupuestal del año 2022, proyección de presupuesto general de 2023 y estados financieros.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar de manera presencial a sesión ordinaria a los Delegados de la Asociación de Educadores del Meta para el <u>viernes 24 de febrero de 2023</u> a los elegidos para el año 2022-2023.

PARÁGRAFO: Cada uno de los delegados habilitados será identificado para su ingreso al recinto de la sesión con una credencial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformarán la Asamblea General de Delegados, los miembros elegidos en el año 2022, de acuerdo con la reglamentación expedida para tal efecto, como es la Resolución No 002 del 20 de enero de 2022 expedida por la Junta Directiva Central de ADEM, los miembros de la Junta Directiva Central y los representantes de la Asociación ante los diversos organismos oficiales existentes actualmente y la habilitación de los delegados mediante la Resolución No 013 del 12 de julio de 2022 y la Resolución No 015 del 19 de julio de 2022.

PARÁGRAFO 1: Cuando se presente renuncia, fallecimiento o traslado de un Delegado, este será reemplazado por quien le siga y acepte en la lista de candidatos por la cual fue elegido. Si el delegado principal no pude participar en la presente convocatoria por razones ajenas a su voluntad, el Delegado titular, deberá informar por escrito con su respectiva firma a la Junta Directiva Central a través del correo adem@ademfecode.org o al WhatsApp 3102791931 para gestionar el respectivo permiso del delegado suplente.

ARTÍCULO TERCERO: La XL Asamblea General Ordinaria de Delegados sesionará presencialmente el <u>día viernes 24 de febrero de 2023</u> a partir de las <u>7:00 a.m. Lugar: por confirmar</u>, con el siguiente orden del día.

- 1. 7:00 a 8:00 a.m. Ingreso y acreditación
- 2. 8:00 a.m. Informes de invitados especiales (Cut Nacional, FECODE)
- 3. Informe Departamental (Presidente ADEM Lic. Héctor Hernando Betancourt V.)
- 4. Constatación quórum e instalación
- 5. Lectura y aprobación del reglamento interno de debates
- 6. Conformación de la mesa directiva
- 7. Lectura y aprobación del orden del día
- 8. Lectura y aprobación de las actas anteriores (XXXVII Asamblea General Ordinaria, Acta XXXVIII Asamblea General Extraordinaria y Acta XXXIX Asamblea General Extraordinaria)
- 9. Trabajo en comisiones:
 - ✓ Plan de acción y salud
 - ✓ Pliego de peticiones
 - ✓ Presupuesto



1959-2022 Asociación de educadores del meta ~ adem

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



VIENE Resolución No 003 de 2023. Página 2 de 2

10. Plenaria:

Informe de comisiones:

- ✓ Plan de acción y salud
- ✓ Pliego de peticiones
- ✓ Presupuesto
- 11. Elección de representantes ante los estamentos oficiales y Comisión de Ética con Funciones de Tribunal de Garantías Electorales.
- 12. Declaración final.
- 13. Proposiciones y varios.
- 14. Conclusiones

ARTICULO CUARTO: La organización y desarrollo de la Asamblea General de Delegados estará bajo la coordinación de la Junta Directiva Central, en todo caso, con sujeción a los estatutos vigentes bajo los cuales resolverá todos los asuntos relacionados con la misma.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los (06) seis días del mes de febrero de 2023.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

Héctor Hernando Betancourt Velasquez Rafael Antonio Acosta Otero

Presidente Vicepresidente

Albeiro Ramírez Valderrama Secretario General

John Diego Gírado Valencia

| Fiscal`

Luis Cardenio Escobar Aucú

/Tesorero

Diana Esperanza Nieves Céspedes Sria Asuntos Jurídicos

Alejando Moncada Bolívar Srio de Comunicaciones Gilberto Frade Puentes Srio Asuntos Pedagógicos

Marizol Romero Castañeda Srio Educación Sindical

Alida Rosa Jiménez Bautista Srio Asuntos Docentes Directivos Dinora Duarte Hernandez Sria Asuntos Equidad de Género